

1 DIC 2010

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO



GLM/mfrn

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Valparaíso, ha expedido el siguiente Decreto:

TRANSCRIBE DECRETO Nº 513

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
SECRETARIA GENERAL
VALPARAISO, 30 de agosto de 2010.
RADO. *Ab2465*
SECRETARÍA GENERAL
A LA CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA

CURSADO CON ALCANCE
005782 de 10.11.2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) Las razones de conveniencia y oportunidad que esta Rectoría ha tenido en consideración para prestar un apoyo económico al personal de la Universidad de Valparaíso, mediante el otorgamiento de un **AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS**, el que será otorgado al personal que tenga un nombramiento al mes de agosto de 2010, de 12 horas o más.

2) Lo dispuesto en el artículo 1º del D.F.L. Nº3 de 1980, del Ministerio de Educación Pública, en cuanto confiere a las Universidades la facultad de fijar las remuneraciones de su personal.

3) El concepto de remuneraciones de carácter permanente contenido, entre otros, en los dictámenes Nº 60.200 de 2008 y 14.620 de 2010 de la Contraloría General de la República, de acuerdo a los cuales se entiende por tal todas aquellas contraprestaciones en dinero que se pagan en forma habitual y permanente a los servidores, debiendo descartarse las que no poseen dicha calidad y las que tengan el carácter de eventual o accidental, como también aquellas afectas a fines determinados.

Y vistos además, lo dispuesto en los D.F.L. Nº 1 y 6, ambos de 1981; en el D.F.L. Nº 147 de 1981; en el D.U. Nº 480 de 1983; en la Ley Nº 18.962 de 1990; en el D.S. Nº 359 de 2008, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA
REG. VALPARAISO
TOTALMENTE TRAMITADO
FECHA DE TOMA DE RAZON
10 NOV 2010

8 SEP 2010
U. VALPARAISO
RECEBIDO
CONTRALORIA INTERNA

1º **CONCEDESE**, a título de **AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS**, por única vez, en favor del personal de planta o con nombramiento a contrata de la Universidad de Valparaíso, que se desempeñen en ésta en Jornada Completa y hasta 22 horas semanales, considerando nombramiento del mes de agosto 2010, y que cuyo total de haberes de carácter permanente, sea igual o inferior a \$1.800.000.-, un beneficio pecuniario, imponible y tributable, que deberá pagarse el día 15 de septiembre del 2010, ascendente a la suma de \$70.000.- (setenta mil pesos).

DISTRIBUCION:

Secretaría Gnral (1)-Contraloría Gral. De la República(2)-Oficina de Partes(1).

9 10 NOV 2010



2º El personal que se desempeñe en ésta con nombramiento de 12 horas semanales e inferior a 22 horas semanales, considerando nombramiento del mes de agosto 2010, cuyo total de haberes sea igual o inferior a \$1.800.000.-, tendrá derecho a un Aguinaldo de Fiestas Patrias, equivalente a \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos).

3º Quedan excluidos de este beneficio y, por tanto no tendrán derecho a percibirlo, sea en parte o en su totalidad, los funcionarios que en el mes de septiembre del 2010, se encuentren haciendo uso de Permisos sin Goce de Remuneraciones y aquellas personas cuyo único vínculo con la Universidad consiste en un convenio o contrato a honorarios.

4º En ningún caso podrá percibirse una suma superior al monto de Aguinaldo de Fiestas Patrias, establecido en el punto Nº 1 precedente.

5º El beneficio que se otorga por el presente Decreto, es compatible con cualquier otro que deba pagarse en septiembre del 2010, en virtud de disposición emanada de la Ley a título de Aguinaldo de Fiestas Patrias u otra remuneración o estipendio de denominación similar.

6º **IMPUTESE** el gasto al subtítulo Gastos en Personal, del Presupuesto Universitario vigente.

[Firma]
TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(FDO. RECTOR)
[Firma]
SECRETARIO GENERAL
MINISTRO DE FE
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA

CLB

CURSA CON ALCANCE DECRETO
N° 513, DE 2010, DE LA
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO.

SANTIAGO, 005782 10.NOV.2010

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se concede el aguinaldo de fiestas patrias que singulariza por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que entiende que el gasto que irroga el decreto en estudio, se imputará al siguiente concepto: GASTOS; A: DE OPERACIÓN; 1.Gastos en Personal, del presupuesto universitario vigente y no como se indica en el número 6° del instrumento de la suma.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



ALEXANDRA GUAITA ANDREANI
Contralor Regional Valparaíso
ABOGADO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CLB AL SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
PRESENTE